

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud Valdivia, para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Habilitación y Equipamiento del CESAMCO Las Ánimas, del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos."

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.843

SANTIAGO, 2 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2014; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 2.901, de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 134, de 09 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.


RPH/PCC/ERS/ALR/BLB
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas) (Unidad de Presupuesto) (Unidad de Contabilidad) (Unidad de Tesorería)
 - 3.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento)
 - 4.- Oficina de Partes, SENDA
 - 5.- Servicio de Salud Valdivia (Dirección: Chacabuco N° 700, ciudad de Valdivia)
- S-9879/14

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.
- 2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo al artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 3.- Que, de acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
- 4.- Que, de acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.
- 5.- Que, de acuerdo a la norma citada en el considerando anterior, un Reglamento debe establecer la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.
- 6.- Que, en cumplimiento de dicho mandato, con fecha 6 de septiembre de 2011, se dictó el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también "el Reglamento del Fondo Especial").
- 7.- Que, de acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del referido Fondo.
- 8.- Que, de acuerdo al artículo sexto del Reglamento del Fondo Especial, son programas de tratamiento y rehabilitación aquellos que comprenden un conjunto de intervenciones estructuradas destinadas a:
 - a) Tratar los problemas de salud y de otra índole causados por el abuso de drogas, ampliar su cobertura, o mejorar el acceso a tratamiento o la calidad del mismo, o
 - b) Aumentar u optimizar el desempeño personal y social de las personas atendidas y sus familias.
- 9.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Fondo Especial, la selección de programas que serán financiados con recursos de dicho Fondo, se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

10.- Que, existe actualmente disponibilidad presupuestaria respecto a los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 que debe administrar este Servicio.

11.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.445, de 28 de octubre de 2014, de este Servicio, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 al Servicio de Salud Valdivia para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Los fundamentos de la asignación directa, por la naturaleza de la negociación, se encuentran consignados en la Resolución Exenta N° 3.445, ya citada.

12.- Que, el programa que implementará el Servicio de Salud Valdivia, y que ha sido evaluado técnica y financieramente de forma satisfactoria por este Servicio, tiene como objetivo general el mejoramiento de los espacios de intervención del Centro de Salud Mental Comunitaria "CESAMCO Las Animas", dependiente del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos. En efecto el programa busca mejorar las condiciones físicas de infraestructura a fin de contribuir a remodelar los espacios de atención y favorecer procesos de mejora en las intervenciones con los usuarios y usuarias de centros de tratamiento y rehabilitación ya existentes en la red pública de la Región Los Ríos, particularmente a la oferta de tratamiento ambulatorio para población general, de manera de contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio de atención a los usuarios. Este programa se encuentra dirigido a la disminución de brechas de atención que se presentan asociadas a insuficiencias en las condiciones de infraestructura y equipamiento de los dispositivos de tratamiento, lo que repercute negativamente en la capacidad de atención y calidad del servicio prestado. En este contexto, se pretende favorecer la implementación de nuevos dispositivos de tratamiento o bien el aumento en la capacidad de atención de centros ya existentes en la red pública de nuestro país.

13.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, contempla entre sus objetivos primordiales reducir el nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos, para lo cual se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas y acciones tendientes a abordar el fenómeno en todas sus esferas. Dicha Estrategia, establece como líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol las siguientes (p. 45):

- a. Consolidación de un Sistema Nacional de Tratamiento
- b. Detección precoz e intervenciones breves en atención primaria y escuelas.
- c. Posicionamiento del tratamiento de adicciones como alternativa efectiva de rehabilitación y sustitución de la privación de libertad.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol plantea que el tratamiento forma parte del eje de recuperación y su propósito es otorgar un conjunto de intervenciones de carácter resolutivo, con especificaciones de acuerdo al tipo y la complejidad del problema de salud enfrentado. El principal objetivo es otorgar un servicio de tratamiento integral de calidad, incorporando dentro sus principales actividades el diseño, apoyo a la implementación y la evaluación sistemática, en el marco de un proceso de mejora de los bienes y servicios otorgados. De este modo, se pretende asegurar la equidad en la oportunidad de acceso al tratamiento y la calidad de la atención entregada. En este contexto, equidad en el acceso se entiende como "el igual acceso frente a la igual necesidad, igual utilización para igual necesidad e igual calidad de atención para todos" (Whitehead, 1991). La equidad debe contemplar sobreponer las barreras de acceso que existen, pudiendo ser definidas como tales las barreras físicas, financieras, y en particular, aquellas barreras dadas por la capacidad insuficiente del sistema de responder a las necesidades y demandas de la población.

El acceso a la atención de salud se refiere, por una parte, a la posibilidad de ingresar al sistema y, por otra, a la posibilidad de transitar dentro de éste en forma acorde a los servicios requeridos. La oportunidad, por su parte, dice relación con la posibilidad de recibir los cuidados necesarios en etapas precoces de daño, así como poder acceder a la atención en el momento indicado sin tiempos de espera que excedan lo técnicamente razonable.

En lo que respecta a la oferta, la red de tratamiento debe asegurar una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de los distintos grupos poblacionales, así como una oferta distribuida en función de las necesidades de las poblaciones de los distintos territorios. Uno de los ejes planteados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en este ámbito, es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento a nivel país, tanto a través de la ampliación de las capacidades de los centros de tratamiento existentes, como a través del apoyo a la creación de nuevos centros en el país.

14.- Que, el Servicio de Salud Valdivia, es una entidad pública, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.

15.- Que, los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

16.- Que, en el contexto de lo que se viene exponiendo, con fecha 10 de noviembre de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud Valdivia suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por drogadicción, el que debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica suscrito con fecha 10 de noviembre de 2014 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud Valdivia, para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Habilitación y Equipamiento del CESAMCO Las Ánimas, del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos."

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de \$ 5.942.367.-, monto que este Servicio entregará al Servicio de Salud Valdivia en una parcialidad, en los términos y condiciones estipulados por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

El referido monto se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DROGADICCIÓN, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 9, por una parte, y el Servicio de Salud Valdivia, RUT N° 61.607.500-4, representado por su Director Suplente (TP), don Patricio Eduardo Rosas Barrientos, ambos domiciliados en Chacabuco N° 700, ciudad de Valdivia, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también a SENDA la administración del fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, según lo dispone el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su turno, el Servicio de Salud Valdivia, es un organismo estatal, funcionalmente descentralizado y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde completamente a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

En este contexto, SENDA ha definido la implementación de programas de tratamiento y rehabilitación orientados a la disminución de las brechas que se presentan asociadas a insuficiencias en las condiciones de centros de tratamiento pertenecientes a la red pública de salud, correspondiendo uno de estos programas al presentado por el Servicio de Salud Valdivia, que tiene por objeto resolver la brecha actualmente existente en la red pública del referido servicio, respecto de la oferta de tratamiento ambulatorio para población general.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en el marco de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000 y de su Reglamento-aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-, se dictó la Resolución Exenta N° 3.445, de 28 de octubre de 2014, de este Servicio, que aprobó la asignación directa de recursos del referido Fondo Especial al Servicio de Salud Valdivia, para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Encontrándose totalmente tramitada la Resolución Exenta N° 3.445, ya citada, corresponde que este Servicio y el Servicio de Salud Valdivia, suscriban el presente Convenio para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Habilitación y Equipamiento del CESAMCO Las Ánimas, del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con el Servicio de Salud Valdivia para la implementación del antes referido Programa

El monto que SENDA transferirá al Servicio de Salud Valdivia para la implementación del programa ascenderá a la cantidad total y única de \$ 5.942.367.-, monto que será entregado en una única parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

El objetivo general del programa es el mejoramiento de los espacios de intervención del Centro de Salud Mental Comunitaria "CESAMCO Las Animas", dependiente del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos. En efecto el programa busca mejorar las condiciones físicas de infraestructura a fin de contribuir a remodelar los espacios de atención y favorecer procesos de mejora en las intervenciones con los usuarios y usuarias de centros de tratamiento y rehabilitación ya existentes en la red pública de la Región de Los Ríos, particularmente a la oferta de tratamiento ambulatorio para población general, de manera de contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio de atención a los usuarios.

El programa se encuentra dirigido a la disminución de brechas de atención que se presentan asociadas a insuficiencias en las condiciones de infraestructura y equipamiento de los dispositivos de tratamiento, lo que repercute negativamente en la capacidad de atención y calidad del servicio prestado.

QUINTO: El Servicio de Salud Valdivia acepta la colaboración financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, hasta el 31 de diciembre de 2014, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, en el documento denominado "Anexo de Actividades"- que forma parte integrante de este Convenio- y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial", documento firmado por el representante legal del Servicio de Salud Valdivia, en el que se contienen, entre otros aspectos : a) Justificación y relevancia del programa; b) Beneficiarios del programa; c) Objetivo general y objetivos específicos; d) Metodología; e) Mecanismos de evaluación; f) Presupuesto.

El "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial" podrá ser modificado previa solicitud escrita del Servicio de Salud Valdivia, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa, debiendo notificarse de tal decisión al Servicio de Salud Valdivia. En caso de no aceptarse la solicitud de modificación, SENDA la rechazará por escrito, notificando también al Servicio de Salud Valdivia.

SEXTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento, incluyendo la aprobación de la rendición de cuentas y del Informe Técnico Final de ejecución que debe presentar el Servicio de Salud Valdivia.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol solamente procederá al traspaso de los recursos una vez que el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, dictado por SENDA, se encuentre totalmente tramitado.

Con todo, por razones impostergables de buen servicio, y atendida la naturaleza de las actividades propias del programa, el Servicio de Salud Valdivia se compromete a ejecutarlo desde el 10 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Servicio de Salud Valdivia podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 10 de noviembre de 2014.

SÉPTIMO: El Servicio de Salud Valdivia se obliga a entregar por escrito a SENDA una vez finalizado el programa, y a más tardar el día 14 de enero de 2015, un Informe Técnico Final de Ejecución, en el que se deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos: a) Identificación del Programa; b) Descripción de las actividades realizadas; c) Ejecución Presupuestaria; c) Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar el referido Informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al Informe deberán comunicarse al Servicio de Salud Valdivia mediante Oficio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y el Servicio de Salud Valdivia tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento que hayan transcurridos 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado al Servicio de Salud

Valdivia, y SENDA se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula décima.

OCTAVO: La ejecución del Programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, el Servicio de Salud Valdivia deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar al Servicio de Salud Valdivia que modifique aspectos técnicos de la implementación del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante el Servicio de Salud Valdivia para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por el Servicio de Salud Valdivia bajo ningún respecto.

Sin perjuicio del Informe Técnico Final que el Servicio de Salud Valdivia debe presentar en los términos establecidos en la cláusula séptima del presente convenio, SENDA se encuentra facultado para requerir fundadamente la presentación de cualquier otro informe relativo a la implementación del programa. El Servicio de Salud Valdivia deberá entregar dicho Informe en el plazo máximo de diez días contados desde la notificación del Oficio en que se requiera su presentación. El procedimiento de aprobación o rechazo será el mismo establecido en la cláusula anterior.

NOVENO: Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, y que hayan sido financiados con recursos del Fondo Especial, ingresarán al patrimonio del Servicio de Salud Valdivia y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años desde su término.

DÉCIMO: SENDA deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Porque el Servicio de Salud Valdivia no inicia o suspenda la ejecución del Programa por un período superior a 10 días corridos.
2. - Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula séptima.
- 5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables al Servicio de Salud Valdivia. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, el incumplimiento, por parte del Servicio de Salud Valdivia, de las actividades señaladas en el "Anexo de Actividades". En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si el Servicio de Salud Valdivia, durante dos meses seguidos, no envía a SENDA el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, en los términos señalados en la cláusula décimo tercera.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar al Servicio de Salud Valdivia el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y el Servicio de Salud Valdivia hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio.

Las partes también podrán modificar el presente convenio, debiendo aprobarse la respectiva modificación a través del correspondiente acto administrativo.

UNDÉCIMO: El Servicio de Salud Valdivia no podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

DUODÉCIMO: Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Salud Valdivia participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO TERCERO: El Servicio de Salud Valdivia se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

El Servicio de Salud Valdivia deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, a más tardar, dentro de los primeros diez días del mes de enero del año 2015.

DÉCIMO CUARTO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional (TP) dispuesto por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Patricio Eduardo Rosas Barrientos, por el Servicio de Salud Valdivia, consta de su designación como Director Suplente (TP), dispuesta por Decreto Supremo N° 155, de 12 de septiembre de 2014, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Patricio Eduardo Rosas Barrientos. Director Suplente (TP) Servicio de Salud Valdivia. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Actividad N° 1			Extensión Alero Acceso CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Considera extender porche acceso hasta 1,7m. Se construirá estructura soportante en perfil metálico 50x50x2mm afianzado a base de hormigón. Todas las uniones entre perfiles serán soldadas con soldadura eléctrica 6011 y terminación esmerilada. La estructura será imprimada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte sintético como terminación, tonalidad por definir.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Entrada CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 258.000			

Actividad N° 2			División Salon CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Consulta armar paneles con terciado ranurado y alma de poliestireno expandido de 50mm de espesor y terminación en cantos con perfiles de aluminio, intermedio consideran sistema que impida el traspaso de sonido. Sistema completo será colgado a rieles que permitan su deslizamiento hacia los costados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA A cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 537.210			
Actividad N° 3			Reparación de muro de cierre perimetral CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se estucará con mortero relación agua-cemento 1:3 en espesor terminado de 3cm instalado en dos cargas. Terminación superficial del muro a grano perdido sobre el que se aplicará pasta acrílica para sello de poros y permita imprimir con dos capas de pintura esmalte al agua.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 221.978			

Actividad N° 4			Pintura Exterior CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Sobre superficies completamente limpias se procederá a aplicar dos capas de pintura tipo esmalte al agua, para base concreto y óleo brillante para base de madera hasta obtener una superficie homogénea. Se utilizarán los solventes recomendados por los fabricantes y la preparación de superficies se ceñirá estrictamente a las especificaciones de los mismos. La pintura se aplicará con rodillo y deberá resguardar los trabajos desarrollados en altura.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 1.723.950

Actividad N° 5	Mejoramiento de cierre perimetral CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se efectuará el reemplazo de una plancha de acero laminado en frío de 0,6mm de espesor con doblez, idem a lo existente, soldada por todo el borde del vano resultante del retiro de antigua plancha deteriorada, esto en uno de los portones de acceso. En el otro portón se debe reforzar las soldaduras por todo el borde. Las soldaduras debes ser continuas y parejas. Se empleará soldaduras eléctricas tipo 6011. Se considera aplicar removedor de pinturas para la reja existente y pulido completo, previo a la aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva aplicada de manera uniforme sobre la cual se aplicará dos capas de esmalte sintético de terminación en tonalidad que será definida.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 138.593			

Actividad N° 6	Ventana nueva CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
En sector que será definida en terreno, se considera la apertura de un vano para de 1,5x1,05 donde se instalará una ventana de aluminio corredera. El vano deberá considerar marco, sobre marco en madera IPV y moldura de borde y terminación. Puede considerarse en su reemplazo hojaleterías premoldeadas. Respecto a la ventana, se considera en aluminio mate L25 reforzado para vidrio monolítico incoloro de 5mm. Se debe instalar todos los sellos y burletes que garanticen estanquidad y cámaras de escurrimiento de aguas lluvia y condensación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

<i>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 139.200

Actividad N° 7	Mejoramiento Sala de Toma de Muestra CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará la habilitación y mejoras de equipo de grifería y eléctricos como además la renovación de los utensilios de aseos como toallero y mueble de toma de muestra			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/meses	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 meses	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<i>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 890.353.			

Actividad N° 8	Equipamiento Box de Atención CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipamiento para box de atención individual nuevo. Escritorio Silla ergonómica de escritorio: con base giratoria y brazos, además movimiento oscilante y altura regulable, con ruedas. Superficie eco-cuero. Mueble aéreo: medidas: 1m largo por 0.8 de alto, tres puertas y repisa interior.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Un escritorio tipo estación de trabajo de 120x95x71 cm: 50.000.- Una Silla Ergonómica de Escritorio: \$50.000.-			

Un mueble aéreo: 200.000.- Total \$ 300.000.-			
Actividad N° 10		Implementación taller deportivo CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Implementación de talleres deportivos para los usuarios/as para favorecer los logros en el ámbito de salud física como en utilización del tiempo libre, que están señalados en el plan de tratamiento individual.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/meses	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 mes	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Balón futbol: \$ 5.990.- 1 balón de basquetbol: \$ 9.990.- 1 balón vóleibol: \$ 6.000.- 10 cuerdas salto: \$ 3.800 – Total \$ 38.000.- 5 balones de pilates: \$ 7.600 – Total \$ 35.000.- 20 pecheras de colores: \$ 2.500 – Total \$45.000.- 10 conos colores demarcación \$ 900 – Total \$ 9.000.- Total \$ 148.980			


Actividad N° 11		Equipamiento para mantención de limpieza CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Compra de equipamiento básico para limpieza: Enceradora con cepillo de cerda natural, fieltro con fibra de silicona especial para piso flotante, capacidad de 8lt. Aspiradora 1500 watts, aspiración de sólidos y líquidos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

01 Enceradora. \$64.990.-
01 Aspiradora: \$70.000.-
Total \$134.990.-

Firman: Patricio Eduardo Rosas Barrientos. Director Suplente (TP) Servicio de Salud Valdivia. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio al Servicio de Salud Valdivia, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

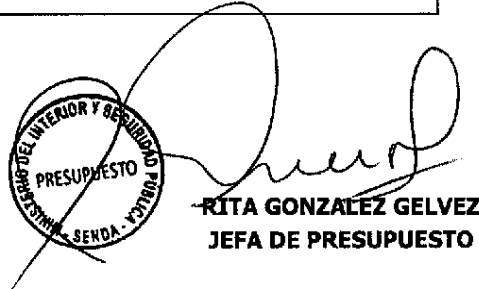
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 961
FECHA 2/112**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3843
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud Valdivia, para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Habilitación y Equipamiento del Cesamco Las Ánimas, del Servicio Nacional Valdivia de la Región de Los Ríos".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.326.334.968
Presente Documento Resolución Exenta	5.942.367
Saldo Disponible	1.322.439.665



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CERTIFICADO DE DEUDA

Rita González Gélvez, Jefa Área Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
RUT de la Entidad : 61.607.500-4

A la fecha de hoy, 18 de diciembre de 2014, registra un saldo por \$51.097.732, correspondiente al Proyecto aprobado por Resolución Exenta N° 190, vigente hasta el 31 de diciembre 2014, manteniendo sus rendiciones al día.


RITA GONZÁLEZ GELVEZ
Jefa Área Finanzas

Santiago, diciembre de 2014

REGISTRO S-10402/14

RUT PRINCIPAL		NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta		Nombre de Cuenta		
61607500-4	SERVICIO DE SALUD VALDIVIA	21,204,750	51,097,732	
1140303	Anticipos por Convenios de Tratamiento y Rehabilitación	0	51,097,732	
1140319	Anticipos por Conv. Trat. y Rehab. Años Anteriores	21,204,750	0	
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	


SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACIÓN
TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y
REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DROGADICCIÓN,
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL SERVICIO DE SALUD
VALDIVIA**

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 9, por una parte, y el **Servicio de Salud Valdivia, RUT N° 61.607.500-4**, representado por su Director Suplente (TP), don **Patricio Eduardo Rosas Barrientos**, ambos domiciliados en Chacabuco N° 700, ciudad de Valdivia, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también a SENDA la administración del fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, según lo dispone el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su turno, el Servicio de Salud Valdivia, es un organismo estatal, funcionalmente descentralizado y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para



ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde completamente a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

En este contexto, SENDA ha definido la implementación de programas de tratamiento y rehabilitación orientados a la disminución de las brechas que se presentan asociadas a insuficiencias en las condiciones de centros de tratamiento pertenecientes a la red pública de salud, correspondiendo uno de estos programas al presentado por el Servicio de Salud Valdivia, que tiene por objeto resolver la brecha actualmente existente en la red pública del referido servicio, respecto de la oferta de tratamiento ambulatorio para población general.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en el marco de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000 y de su Reglamento-aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-, se dictó la Resolución Exenta N° 3.445, de 28 de octubre de 2014, de este Servicio, que aprobó la asignación directa de recursos del referido Fondo Especial al **Servicio de Salud Valdivia**, para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Encontrándose totalmente tramitada la Resolución Exenta N° 3.445, ya citada, corresponde que este Servicio y el **Servicio de Salud Valdivia**, suscriban el presente Convenio para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Habilidadación y Equipamiento del CESAMCO Las Ánimas, del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con el **Servicio de Salud Valdivia** para la implementación del antes referido Programa

El monto que SENDA transferirá al **Servicio de Salud Valdivia** para la implementación del programa ascenderá a la cantidad total y única de \$ 5.942.367.-, monto que será entregado en una única parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

El objetivo general del programa es el mejoramiento de los espacios de intervención del Centro de Salud Mental Comunitaria "CESAMCO Las Ánimas", dependiente del Servicio de Salud Valdivia de la Región de Los Ríos. En efecto el programa busca mejorar las condiciones físicas de infraestructura a fin de contribuir a remodelar los espacios de atención y favorecer procesos de mejora en las intervenciones con los usuarios y usuarias de centros de tratamiento y rehabilitación ya existentes en la red pública de la Región de Los Ríos, particularmente a la oferta de tratamiento ambulatorio para población general, de manera de contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio de atención a los usuarios.



El programa se encuentra dirigido a la disminución de brechas de atención que se presentan asociadas a insuficiencias en las condiciones de infraestructura y equipamiento de los dispositivos de tratamiento, lo que repercute negativamente en la capacidad de atención y calidad del servicio prestado.

QUINTO: El **Servicio de Salud Valdivia** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, hasta el 31 de diciembre de 2014, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, en el documento denominado "Anexo de Actividades"- que forma parte integrante de este Convenio- y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial", documento firmado por el representante legal del **Servicio de Salud Valdivia**, en el que se contienen, entre otros aspectos : a) Justificación y relevancia del programa; b) Beneficiarios del programa; c) Objetivo general y objetivos específicos; d) Metodología; e) Mecanismos de evaluación; f) Presupuesto.

El "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial" podrá ser modificado previa solicitud escrita del **Servicio de Salud Valdivia**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa, debiendo notificarse de tal decisión al **Servicio de Salud Valdivia**. En caso de no aceptarse la solicitud de modificación, SENDA la rechazará por escrito, notificando también al **Servicio de Salud Valdivia**.

SEXTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento, incluyendo la aprobación de la rendición de cuentas y del Informe Técnico Final de ejecución que debe presentar el **Servicio de Salud Valdivia**.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol solamente procederá al traspaso de los recursos una vez que el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, dictado por SENDA, se encuentre totalmente tramitado.

Con todo, por razones impostergables de buen servicio, y atendida la naturaleza de las actividades propias del programa, el **Servicio de Salud Valdivia** se compromete a ejecutarlo desde el 10 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el **Servicio de Salud Valdivia** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 10 de noviembre de 2014.

SÉPTIMO: El **Servicio de Salud Valdivia** se obliga a entregar por escrito a SENDA una vez finalizado el programa, y a más tardar el día **14 de enero de 2015**, un Informe Técnico Final de Ejecución, en el que se deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos: a) Identificación del Programa; b) Descripción de las actividades realizadas; c) Ejecución Presupuestaria; c) Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar el referido Informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al Informe deberán comunicarse al **Servicio de Salud Valdivia** mediante Oficio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y el **Servicio de Salud Valdivia** tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.



Con todo, en el evento que hayan transcurridos 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado al **Servicio de Salud Valdivia**, y SENDA se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula décima.

OCTAVO: La ejecución del Programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, el **Servicio de Salud Valdivia** deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar al **Servicio de Salud Valdivia** que modifique aspectos técnicos de la implementación del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante el **Servicio de Salud Valdivia** para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por el **Servicio de Salud Valdivia** bajo ningún respecto.

Sin perjuicio del Informe Técnico Final que el **Servicio de Salud Valdivia** debe presentar en los términos establecidos en la cláusula séptima del presente convenio, SENDA se encuentra facultado para requerir fundadamente la presentación de cualquier otro informe relativo a la implementación del programa. El **Servicio de Salud Valdivia** deberá entregar dicho Informe en el plazo máximo de diez días contados desde la notificación del Oficio en que se requiera su presentación. El procedimiento de aprobación o rechazo será el mismo establecido en la cláusula anterior.

NOVENO: Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, y que hayan sido financiados con recursos del Fondo Especial, ingresarán al patrimonio del **Servicio de Salud Valdivia** y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años desde su término.

DÉCIMO: SENDA deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Porque el **Servicio de Salud Valdivia** no inicia o suspenda la ejecución del Programa por un período superior a 10 días corridos.
2. - Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula séptima.
- 5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables al **Servicio de Salud Valdivia**. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, el incumplimiento, por parte del **Servicio de Salud Valdivia**, de las actividades señaladas en el "Anexo de Actividades". En



igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si el **Servicio de Salud Valdivia**, durante dos meses seguidos, no envía a SENDA el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, en los términos señalados en la cláusula décimo tercera.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar al **Servicio de Salud Valdivia** el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y el **Servicio de Salud Valdivia** hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio.

Las partes también podrán modificar el presente convenio, debiendo aprobarse la respectiva modificación a través del correspondiente acto administrativo.

UNDÉCIMO: El **Servicio de Salud Valdivia** no podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

DUODÉCIMO: Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del **Servicio de Salud Valdivia** participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO TERCERO: El **Servicio de Salud Valdivia** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

El **Servicio de Salud Valdivia** deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, a más tardar, dentro de los primeros diez días del mes de enero del año 2015.

DÉCIMO CUARTO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.


DÉCIMO QUINTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional (TP) dispuesto por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.




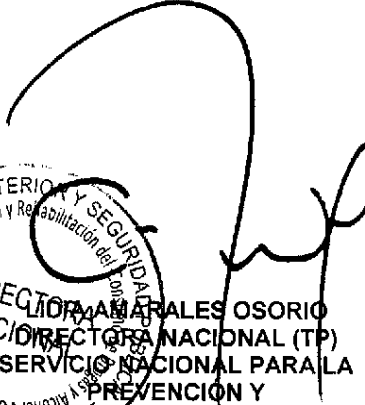
La representación con que comparece don **Patricio Eduardo Rosas Barrientos**, por el Servicio de Salud Valdivia, consta de su designación como Director Suplente (TP), dispuesta por Decreto Supremo N° 155, de 12 de septiembre de 2014, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



PATRICIO EDUARDO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR SUPLENTE (TP)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



LIO RA MARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



DIVISIÓN JURÍDICA

**ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Actividad N° 1			Extensión Alero Acceso CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considera extender porche acceso hasta 1,7m. Se construirá estructura soportante en perfil metálico 50x50x2mm afianzado a base de hormigón. Todas las uniones entre perfiles serán soldadas con soldadura eléctrica 6011 y terminación esmerilada. La estructura será imprimada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte sintético como terminación, tonalidad por definir.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Entrada CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto.			
Total \$ 258.000			

Actividad N° 2			División Salon CESAMCO Las Animas
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Consulta armar paneles con terciado ranurado y alma de poliestireno expandido de 50mm de espesor y terminación en cantos con perfiles de aluminio, intermedio consideran sistema que impida el traspaso de sonido. Sistema completo será colgado a rieles que permitan su deslizamiento hacia los costados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA A cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			



<i>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 537.210			
Actividad N° 3		Reparación de muro de cierre perimetral CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se estucará con mortero relación agua-cemento 1:3 en espesor terminado de 3cm instalado en dos cargas. Terminación superficial del muro a grano perdido sobre el que se aplicará pasta acrílica para sello de poros y permita imprimir con dos capas de pintura esmalte al agua.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<i>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
<i>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
<i>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 221.978			

Actividad N° 4		Pintura Exterior CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Sobre superficies completamente limpias se procederá a aplicar dos capas de pintura tipo esmalte al agua, para base concreto y óleo brillante para base de madera hasta obtener una superficie homogénea. Se utilizarán los solventes recomendados por los fabricantes y la preparación de superficies se ceñirá estrictamente a las especificaciones de los mismos. La pintura se aplicará con rodillo y de deberá resguardar los trabajos desarrollados en altura.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 1.723.950

Actividad N° 5	Mejoramiento de cierre perimetral CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se efectuará el reemplazo de una plancha de acero laminado en frío de 0,6mm de espesor con doblez, Idem a lo existente, soldada por todo el borde del vano resultante del retiro de antigua plancha deteriorada, esto en uno de los portones de acceso. En el otro portón se debe reforzar las soldaduras por todo el borde. Las soldaduras debes ser continuas y parejas. Se empleará soldaduras eléctricas tipo 6011. Se considera aplicar removedor de pinturas para la reja existente y pulido completo, previo a la aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva aplicada de manera uniforme sobre la cual se aplicará dos capas de esmalte sintético de terminación en tonalidad que será definida.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 138.593			

Actividad N° 6	Ventana nueva CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
En sector que será definida en terreno, se considera la apertura de un vano para de 1,5x1,05 donde se instalará una ventana de aluminio corredera. El vano deberá considerar marco, sobre marco en madera IPV y moldura de borde y terminación. Puede considerarse en su reemplazo hojaleterías premoldeadas. Respecto a la ventana, se considera en aluminio mate L25 reforzado para vidrio monolítico incoloro de 5mm. Se debe instalar todos los sellos y burletes que garantices estanquidad y cámaras de escurrimiento de aguas lluvia y condensación.			



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto.			
Total \$ 139.200			

Actividad Nº 7		Mejoramiento Sala de Toma de Muestra CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará la habilitación y mejoras de equipo de grifería y eléctricos como además la renovación de los utensilios de aseos como toallero y mueble de toma de muestra			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/me s	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 meses	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto.			
Total \$ 890.353.			

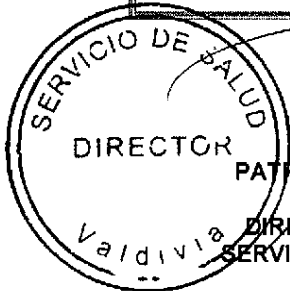



Actividad N° 8		Equipamiento Box de Atención CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipamiento para box de atención individual nuevo. Escritorio Silla ergonómica de escritorio: con base giratoria y brazos, además movimiento oscilante y altura regulable, con ruedas. Superficie eco-cuero. Mueble aéreo: medidas: 1m largo por 0.8 de alto, tres puertas y repisa interior.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Un escritorio tipo estación de trabajo de 120x95x71 cm: 50.000.- Una Silla Ergonómica de Escritorio: \$50.000.- Un mueble aéreo: 200.000.- Total \$ 300.000.-			
Actividad N° 10		Implementación taller deportivo CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Implementación de talleres deportivos para los usuarios/as para favorecer los logros en el ambito de salud física como en utilización del tiempo libre, que están señalados en el plan de tratamiento individual.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/me s	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 mes	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			



Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
1 Balón futbol: \$ 5.990.- 1 balón de basquetbol: \$ 9.990.- 1 balón vóleibol: \$ 6.000.- 10 cuerdas salto: \$ 3.800 – Total \$ 38.000.- 5 balones de pilates: \$ 7.600 – Total \$ 35.000.- 20 pecheras de colores: \$ 2.500 – Total \$45.000.- 10 conos colores demarcación \$ 900 – Total \$ 9.000.- Total \$ 148.980

Actividad N° 11		Equipamiento para mantención de limpieza CESAMCO Las Animas	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Compra de equipamiento básico para limpieza: Enceradora con cepillo de cerda natural, filtro con fibra de silicona especial para piso flotante, capacidad de 8lt. Aspiradora 1500 watts, aspiración de solidos y líquidos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
01 Enceradora. \$64.990.- 01 Aspiradora: \$70.000.- Total \$134.990.-			


 DIRECTOR
 PATRICIO EDUARDO ROSAS BARRIENTOS
 DIRECTOR SUPLENTE (TP)
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SEGURIDAD NACIONAL
 DIRECCIÓN AMARILES OSORIO
 DIRECTORA NACIONAL (TP)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


 DIVISIÓN JURÍDICA

**CODIGO
PROGRAMA**



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Habilitación y Equipamiento de CESAMCO Las Ánimas del Servicio de Salud la Región de Los Ríos.
AREA TEMATICA	Habilitación de Infraestructura y Reforzamiento en Equipamiento
DURACION PROGRAMA	3 meses para ejecución (plazo 31/12/2014)

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
XIV Región de Los Ríos	Valdivia
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Valdivia	

3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Servicio de Salud Valdivia
RUT	61.607.500-4
DIRECCIÓN	Chacabuco N° 700 Valdivia
TELÉFONO-FAX	63-2264800
E-MAIL	direccionssv@redsalud.gov.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Ley N° 2763 de 1979

4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

NOMBRE	Patricio Eduardo Rosas Barrientos
RUT	7.460.994-5

DIRECCIÓN	Chacabuco N° 700 Valdivia
TELÉFONO-FAX	63-2264801
E-MAIL	patricio.rosas@redsalud.gov.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
N° DE CUENTA	72109115011	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Sí	

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Yésica Paola Sandoval Cárcamo	Trabajadora Social	Referente servicio de salud	22 horas semanales
Viviana Consuelo Segura Toledo	Psicóloga	Coordinadora Programa de Adicciones CESAMCO Las Ánimas	22 horas semanales

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR (Antecedentes sobre la situación de contexto, identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

El consumo problemático y/o dependiente de alcohol y/o drogas es una situación prevalente en nuestra región. De acuerdo al Noveno Estudio de Drogas en Población General del año 2010, la XIV Región de Los Ríos alcanza un consumo de marihuana de 3,9% de prevalencia anual, sin superar la media nacional. A su vez, se debe señalar que el consumo de alcohol en su prevalencia de último mes alcanza un 55,5% en la región, sobrepasando prevalencia nacional de 40,5%. Este consumo con mayores tasas en hombres que en mujeres y con aumento de tasa en el grupo etáreo de 35 a 64 años. En relación al consumo de cocaína y pasta base alcanza un 0,9 de prevalencia anual, bajo la media nacional, no obstante se evidencia un aumento en el perfil hombre de 12 a 34 años, además de ser la región del extremo sur del país con los índices mas altos con esta sustancia.

En la Región de Los Ríos existe una oferta público-privada para el tratamiento de las adicciones, que aún resulta insuficiente para la gran demanda de casos que lo requieren. En el ámbito de los centros públicos, estos aún responden con recursos estructurales insuficientes a los objetivos de los programas de atención (sistemas de contratación a honorarios y espacios físicos insuficientes e inadecuados para algunas acciones de intervención con la población usuaria). Estas deficiencias estructurales se hacen más críticas si consideramos la alta demanda asistencial por otras problemáticas de salud mental (por su calidad de centros públicos de especialidad, donde los CESAMCOS tienen una población de referencia que supera los 55.000 usuarios para cada uno y una población bajo control de 400 personas en promedio por centro), los altos niveles de rotación del RR.HH. (dada sus condiciones contractuales), entre otros. No obstante estas condiciones, los centros públicos que desarrollan atención en el ámbito de las adicciones con financiamiento SENDA, han podido generar un oferta de atención oportuna e integral, donde las intervenciones despliegan acciones tanto de carácter clínico como psicosocial, impactando globalmente en la condicionantes que generan y mantienen la situaciones de consumo problemático en las personas. El Modelo de Salud Integral y su expresión operativa en el Modelo de Salud Mental Comunitaria han logrado complementarse con el modelo de atención propuesto por SENDA para el tratamiento de las adicciones, siendo aún un desafío fortalecer aspectos de calidad de la atención y mejora de los procesos de sistematización y evidencia de las mejores prácticas de intervención.

En la Región de Los Ríos existen tres centros públicos en convenio con SENDA uno de ellos es :

1. *Centro de Salud Mental Comunitaria Las Animas*: dispositivo de atención secundaria ambulatoria que recibe a personas derivadas de APS, de Hospital de Día o UHCE, con problemáticas y/o trastornos de salud mental de moderada a alta complejidad. El Programa de Adicciones cuenta con 10 cupos mensuales para modalidad básica y 8 cupos para modalidad intensiva. Su población a cargo corresponde a las personas pertenecientes a los siguientes centros de APS:

- CEFAM Las Ánimas y CECOSF Norte Grande
- CEFAM Mariquina y CECOSF San Francisco y Mehuin

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La relevancia de los centros públicos en la atención de adicciones se justifica principalmente en el conocimiento que la población usuaria del sistema público de salud tiene de los centros dependientes y el uso constante que hacen de la misma, les permite acudir de manera más directa a solicitar ayuda u orientación en las problemáticas que les afectan. Sumado a que los equipos de salud pública logran un mejor nivel de coordinación intra-institucional en temas como la continuidad de la atención o el acceso a dispositivos de mayor complejidad en la red de salud general, entre otros. En otra dimensión, los centros públicos están permanente monitoreados/asesorados en su producción, su cartera de prestaciones y la perspectiva del trabajo que se debe implementar en la atención, por lo cual se intenta desarrollar modelos de gestión y atención eficientes, oportunos e integrales que puedan responder a las necesidades de la población usuaria.

Bajo este prisma los centros públicos requieren ser reforzados en sus condiciones estructurales, a fin de ir mejorando los procesos de atención, específicamente en lo referido a las condiciones de trabajo de los propios funcionarios/as y los espacios de atención que se ofrecen a la comunidad usuaria. Por lo anterior existe la necesidad de reforzar y mejorar aspectos de infraestructura y equipamiento, potenciando con ello procesos de mejora en la calidad de las intervenciones. De esta forma se habilitan espacios y condiciones que fortalecerán el modelo de atención integral, que ofrecen la posibilidad de aumentar coberturas en algunos casos, en base a una atención multidisciplinaria basada en el respeto de los derechos de las personas usuarias, considerando no sólo aquellos aspectos técnicos sino también aquellos referidos a las condiciones logísticas y de confort de la atención.

10.- USUARIOS/AS DEL PROGRAMA describir a los usuarios/as **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras. Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreo que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Mayores de 20 años	Hombres	25	El perfil de las personas usuarias del programa de adicciones debe cumplir con los siguientes criterios: 1. Planes Ambulatorios Básicos: hombres y mujeres mayores de 20 años, con evaluación de consumo perjudicial o dependiente a sustancias psicoactivas, asociado a un compromiso biopsicosocial leve a moderado; con actividad ocupacional parcial o total (laboral, incluida las labores de casa, y educacional) y que cuenten con red familiar o de apoyo. 2. Planes Ambulatorios Intensivos: hombres y mujeres mayores de 20 años, con evaluación de consumo perjudicial o dependiente a sustancias psicoactivas, asociado a un compromiso biopsicosocial moderado a severo, con o sin presencia de comorbilidad psiquiátrica o somática moderada, sin actividad ocupacional y con algún grado de soporte familiar o redes de apoyo.
	Mujeres	6	
TOTAL		31	

11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL
(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)
Mejoramiento de los espacios de intervención del CESAMCO Las Animas para la mejor ejecución de prestaciones y permanencia de los usuario/as que se encuentran en tratamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir a la habilitación, reparación y mejoramiento de espacios de ingreso y exterior del centro cesamco las animas, para una mejor seguridad en el acceso para los/as usuarias/os	El acceso al centro cuenta con la seguridad necesario para el ingreso de usuarios/as	Instalaciones de cierre perimetral y extensión del techo de acceso, pintura y arreglo de las paredes del exterior. habilitadas para el adecuado funcionamiento de un programa de tratamiento	Informe de visita de revisión servicio de salud, departamento de recursos físicos. Informe de visita subdepartamento de hospitales
Contar con nuevo box de atención para absorber la demanda de espacios para la atención de usuarios/as y familias.	Contar con un nuevo box de atención	División de salón de atención y habilitación de una ventana	Informe de visita de revisión servicio de salud, departamento de recursos físicos. Informe de visita subdepartamento de hospitales
Mejorar la sala de toma de muestras del centro para la adecuada ejecución de exámenes de los usuarios/as en tratamiento	Contar con sala de toma de muestra con los arreglos de electricidad y grifería para la adecuada atención	Contar con mueble con adecuado para toma de muestra como además con utensilios para de higiene (toallero, jabonera,etc)	Informe de visita de revisión servicio de salud, departamento de recursos físicos. Informe de visita subdepartamento de hospitales
Contribuir en equipamiento para box de atención y la sala de farmacia y limpieza para mejorar la calidad de las prestaciones a usuarios/as en tratamiento	Contar con los equipamientos necesarios para una atención de calidad y con comodidad para los usuarios/as	compra de equipamiento de limpieza y muebles de oficina	Informe de visita de revisión servicio de salud, departamento de recursos físicos. Informe de visita subdepartamento de hospitales
Contribuir al equipamiento del taller de deporte del centro	Contar con los materiales necesario para la ejecución del taller de deporte para los usuarios/as del	Compra de los materiales necesarios para la ejecución del taller grupal de	Informe de visita subdepartamento de hospitales

	centro	deporte según cronograma del centro	

Modelo Transteórico de Motivación Frente al Cambio.

El modelo fue propuesto por Prochaska & DiClemente (1982) quienes, basados en su experiencia en psicoterapia, observaron que la gente pasaba por estados de cambio similares sin importar el tipo de psicoterapia aplicada. Dicho modelo intenta describir los cambios por los cuales una persona atraviesa en el proceso de cambio de una conducta problema a una que no lo es, considerando a la motivación como un factor importante en el cambio conductual y atribuyéndole al sujeto el rol activo y concibiéndolo como un auto-cambiador del comportamiento. El modelo se acompaña de otros elementos, además de la motivación, que a opinión de sus autores influyen en el cambio de conducta, dichos elementos son: las etapas de cambio, el proceso de cambio, el balance decisional y la autoeficacia.

Las etapas de cambio son propuestas por Prochaska & DiClemente (1982), quienes observaron que las personas que logran cambios intencionales en sus conductas habituales lo logran a través de un proceso dinámico integrado por cinco etapas, cada una de ellas con características propias y excluyentes, dichas etapas son: Precontemplación, Contemplación, Determinación, Acción y Mantenimiento. Además hay que agregar una etapa en el caso de no cumplir con el mantenimiento de la conducta deseada, dicha etapa es la de recaída, la cual implica un nuevo inicio del ciclo en el modelo (Miller y Rollnick, 1999; Pardío y Plazas, 1998).

COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DEL CONSUMO

Desde una mirada ecológica, el desarrollo humano se entiende como la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo y las propiedades cambiantes de los diferentes entornos donde se desarrolla. El modelo ecológico, más allá de las variables clásicas que se circunscriben al microsistema de la persona, quiere incidir en los diferentes *medios* donde esta persona interactúa, ya que precisamente el análisis y la transformación en positivo de estas interacciones aportarán más crecimiento personal, desarrollo humano y, en última instancia, una vida más digna y de calidad.

El uso de sustancias psicoactivas puede transformarse en un problema cuando altera el equilibrio en la interacción de la persona y los diferentes sistemas. En concordancia con este enfoque, la atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, consiste en abordar las necesidades y problemas de salud, individuales, familiares y colectivos, en una sociedad concreta, que define las condiciones de vida, perfilando un determinado nivel de salud en los grupos sociales que la conforman. Por lo tanto, posee características propias del sexo, de la etnia y género; su propia historia de vida; una particular condición social y económica que caracteriza su entorno, sus condiciones de vida y desde ahí, sus particularidades necesidades de salud.

Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Considera los aspectos psicológicos y sociales en la evaluación de una problemática de Salud coincidiendo con el Modelo Holístico, considerando estos aspectos desde un enfoque sistémico de interacción y sinergia, aplicable tanto para la evaluación como para la intervención integral.

Se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de rearticulación y fortalecimiento de vínculos entre los usuarios con las instituciones sociales básicas (familia, trabajo, participación social) y otras redes sociales, con seguimientos y coordinación específica de tales procesos (salud mental y general).

Se requiere de un soporte de red y articulación local que permita ofrecer las alternativas de educación, vivienda, trabajo, beneficios sociales, entre otros, necesarias para la integración social de los usuarios.

La presencia de una red asistencial que permitirá a los distintos equipos apoyarse y complementarse en la intervención, conformada por los distintos equipos clínicos, APS e instituciones de atención primaria y secundaria, equipos especializados, etc.

Modelos de Prevención de Recaídas.

Según el modelo teórico de prevención de recaídas propuesto por Marlatt y Gordon (1980, 1985), la recaída se produce al exponerse el sujeto a una situación de riesgo, sin ser capaz de responder con las estrategias de afrontamiento pertinentes para garantizar el mantenimiento de su abstinencia.

Tal y como Marlatt y Gordon (1985) reflejan en su modelo, si ante una situación de riesgo el sujeto puede emitir una respuesta de afrontamiento adecuada, la probabilidad de recaída disminuirá significativamente, ya que el afrontamiento satisfactorio a la situación de riesgo se percibe por el sujeto como una sensación de control que, además se asocia con la expectativa positiva de ser capaz de superar con éxito el próximo acontecimiento conflictivo que se le presente, por lo que se produce un considerable aumento de la percepción de autoeficacia.

A medida que aumente la duración de la abstinencia y el individuo pueda afrontar eficazmente cada vez más situaciones de riesgo, la percepción de control se incrementará de forma acumulativa y la probabilidad de recaída disminuirá (Marlatt, 1993; Marlatt y Gordon, 1985). Pero, si por el contrario, el sujeto no es capaz de afrontar con éxito una situación de alto riesgo, la probabilidad de recaer en posteriores situaciones aumentará, por una parte porque disminuirá su percepción de autoeficacia y, por otra, porque le será mucho más sencillo, por su experiencia previa y por su patrón de conducta habitual, el anticipar la expectativa positiva derivada del consumo de la sustancia que el anticipar, por el contrario,

las consecuencias negativas derivadas de la conducta de consumo.

Los puntos de intervención señalados por los autores del modelo, es posible extraer los siguientes objetivos:

- Proporcionar un modelo a los usuarios que les permita comprender y analizar su problema de abuso de drogas.
- Aprender a identificar qué situaciones, pensamientos y/o estados emocionales pueden acercarlos al consumo y cómo afrontarlos adecuadamente utilizando determinadas técnicas.
- Aprender a identificar las claves y señales que anuncian la posibilidad de una recaída.
- Aprender a enfrentarse a una recaída antes y después de que se produzca un consumo.

GÉNERO

Reconocer que el género es un hecho diferencial, y que se requiere entregar atención terapéutica a través de un programa personalizado y estructurado en el que consideren las variables de identidad y normas de género, como marco teórico a la base, incorporando actividades terapéuticas que posibiliten la conciencia de problema personal, en un contexto social y cultural, parece cada vez más necesario, para lograr eficacia en las intervenciones.

INTERCULTURALIDAD

El contexto en que se produce el consumo es esencial en el proceso, por ejemplo, podemos pensar en el consumo de alcohol en un bar urbano en Chile con gran cantidad de personas colombianas o en un grupo de escolares que comparten un cigarro de marihuana en una plaza, o en un hombre que se inyecta heroína en la soledad de un callejón. El uso de drogas puede marcar el paso a la edad adulta o dotar de significado a ciertas culturas.

El acceso a los programas de tratamiento y rehabilitación y otros servicios vinculados con salud mental por parte de personas de diferentes minorías étnicas es un tema de interés.

Dicho acceso ha de ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar eficazmente programas sobre este tipo de trastorno y centrados en este grupo específico de la población. Al igual como se ha tenido la precaución de considerar otras variables en el diseño y flexibilización del acceso a programas a personas de acuerdo a sus necesidades así también, se debe incorporar a personas de minorías étnicas dentro de este colectivo, derribando una serie de barreras en el acceso:

Es muy importante por lo tanto, sensibilizar adecuadamente a los equipos de tratamiento, provocando un cambio actitudinal, para que se trabaje con una perspectiva más abierta y se evite cualquier tipo de prejuicio.

En los programas donde se incluye personas de minorías étnicas ha de tenerse en cuenta algunos elementos de estrés como ciertas experiencias vitales a las que han podido estar expuestas las personas, incluyendo las relativas a la pre y post migración, ya sea del campo a la ciudad, como desde otra nación, en caso de haberse llevado a cabo. Un aspecto a tener en cuenta es la variabilidad en la respuesta a los psicofármacos que presentan las personas en general y en especial las minorías étnicas, es otro aspecto a considerar en los programas. Del mismo modo que no todas las personas que prueban las drogas se vuelven dependientes a la sustancia, tampoco todas las personas tienen la misma tolerancia a los psicofármacos que se usan en el manejo de las complicaciones de las adicciones, ni todas requieren las mismas dosis de fármacos y estrategias para estabilizarse. Detrás de estas diferencias parece evidente que ha de haber un sustrato biológico que las justifique. Este componente biológico se va conociendo según se avanza en la investigación genética. Así, se van descubriendo diferencias entre personas de la misma o de diferentes etnias que condicionan una importante variabilidad en la respuesta a los fármacos, ya sean prescritos como psicofármacos legales o consumidos como drogas de abuso, en función de los diversos polimorfismos genéticos que determinan la expresión de los sistemas de neurotransmisión-neuromodulación y los variados sistemas metabólicos.

INTEGRACION SOCIAL

Integración social se entiende, como un proceso con diferentes niveles de intensidad dónde se busca que la persona pueda desarrollarse y pueda ser aceptada y considerada como ciudadano/a sujeto de derechos y deberes.

Para considerar a una persona integrada socialmente, existen tres elementos claves:

1. Que tenga cubiertas sus necesidades básicas: es decir que tenga unas condiciones de vida dignas en el ámbito de vivienda, salud, educación y recursos económicos.
2. Que tenga un sistema de relaciones adecuadas que le permitan desarrollar vínculos afectivos y por tanto le permitan sentirse parte de la comunidad.
3. Que pueda desarrollar una serie de actividades que le permitan ser reconocido socialmente: participar de espacios públicos, de ocio y en funciones de producción.

Por equiparación de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con desventaja social y está basada en los siguientes principios:

- a) Principio de integración como reconocimiento de las necesidades potencialidades específicas de cada individuo y grupos sociales.
- b) Principio de accesibilidad como condición necesaria para que las personas vulnerables disfruten de oportunidades sociales equiparables a las de sus conciudadanos.

- c) Principio de participación y autonomía como reconocimiento del derecho de todas las personas a participar en la vida social, económica y cultural de su comunidad.

Por lo tanto, la integración debe entenderse como poner a disposición de una persona un conjunto de recursos que le permitan responder adecuadamente a las necesidades que de forma transitoria o permanente se puedan presentar, teniendo en cuenta no sólo sus limitaciones y dificultades sino sobre todo sus potencialidades posibilidades de desarrollo y participación.

La integración social es un concepto interactivo que implica cambios mutuos tanto por parte de la propia persona como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con problemas de drogodependencias en la vida y el desarrollo social.

De esta manera, entonces, el proceso de integración social se convierte en un eje en el tratamiento, y que es transversal a todas las etapas que lo componen.

Modelo de Ocupación Humana.

Modelo de intervención de Terapia Ocupacional el cual comprende al ser humano como sistemas abiertos y dinámicos, los cuales mediante el desarrollo de actividades significativas (Ocupaciones) logran la salud y el bienestar.

El Modelo comprende a las Ocupaciones como un proceso dinámico que posee cuatro componentes: Volición (Intereses, Valores y Confianza Personal), Habitación (Hábitos y Rutina), la Capacidad de Desempeño (Habilidades de Interacción, Comunicación, Procesamiento y Motoras) y la influencia del Ambiente (Físico y Social).

Se plantea que un proceso terapéutico conlleva un cambio progresivo en tres etapas a través del tiempo, las cuales son: Exploración, Competencia y Logro.

Bibliografía utilizada.

- Prochaska, J.O; Prochaska, J.M. (1993). "Modelo transteórico de cambio para conductas adictivas". En: M.C. Brugué y M. Gossop (Eds.) "Tratamientos Psicológicos en Drogodependencias: Recaida y Prevención de Recaidas". Barcelona: Edit. Neurociencias.
- Norma y Orientaciones Técnicas de los Planes de Tratamiento y Rehabilitación para Personas Adultas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera SENDA- MINSAL.2012

15.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

15.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

La habilitación de los espacios como la sala de toma de muestra como además el equipamiento del centro esta orientado en poder entregar las prestaciones de mejor calidad y comodidad para los usuarios que se encuentran en tratamiento, principalmente en los espacios de farmacia y enfermería donde es demandado de manera constante por los beneficiarios del CESAMCO Las Animas.

.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras, materia de este contrato, comprenden hasta su total terminación, todas las partidas diseñadas y/o especificadas, referidas al proyecto "Habilitación sala de toma de muestras y procedimientos Hospital de día".

Incluye Especificaciones Técnicas, aclaraciones y Bases Administrativas.

Tratándose de un contrato a Suma Alzada, el Contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca su descripción en los planos o especificaciones.

El contratista que se adjudique las obras debe tomar en consideración estos aspectos de tal forma de no detener el funcionamiento normal del Hospital de día bajo ninguna circunstancia por lo cual deberá coordinar obras preliminares antes de comenzar a realizar los trabajos, para interferir lo menos posible en el funcionamiento diario del establecimiento, se deberá tener previsto que los trabajos serán realizados en el menor tiempo posible, para así no causar problemas al suministro de servicios y tratamiento de pacientes. Se debe contemplar la programación de los trabajos para evitar los posibles problemas o ruidos que se generan en la obra en horarios de atención por lo cual es imprescindible la coordinación con la ITO para así evitar molestias a los demás usuarios del

edificio.

2 MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

El I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado, podrá solicitar al Contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del I.T.O para su aprobación o rechazo, previa consulta al Depto. Recursos Físicos del Servicio de Salud Valdivia, quien resolverá al respecto.

3 TRABAJOS, SUBCONTRATOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PESADOS

El Contratista suministrará todos los materiales además del trabajo necesario para completar este Contrato. Podrá utilizar Subcontratistas los cuales deberán ser aprobados previamente por Unidad Técnica, antes del inicio de las Obras. Si esta llegara a rechazar a uno o más Subcontratistas, el Contratista deberá presentar otros Subcontratistas los cuales deberán pasar por la aprobación de la Unidad Técnica.

Ningún Subcontratista podrá ejecutar obras, si no está autorizado previamente por la I.T.O.

No habrá ninguna relación de contrato entre el Subcontratista y el Unidad Técnica, salvo en aquellos casos que expresamente se indique.

El Contratista proveerá y pagará todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos, transporte, mano de obras y todo lo necesario para permitir la ejecución de la obra. Todos los

materiales que ingresen a la obra deberán ser de primera calidad y nuevos.

Los equipos que utilice el Contratista podrán ser usados, pero deberán someterse a aprobación de la ITO antes de ponerlos en funcionamiento.

4 VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general.

Eventuales perjuicios del contratista durante la construcción como consecuencia de una inspección insuficiente del mismo, serán de su exclusiva responsabilidad.

5 LEYES, ORDENANZAS, SEGUROS Y DERECHOS

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales. Será responsable de los pagos que corresponda realizar por concepto de impuestos, imposiciones, accidentes, seguros de incendio y daños a terceros.

El Contratista se hará responsable de todos los reclamos que provengan por accidentes de cualquiera subcontratista o empleados de éste, causados por el cumplimiento de este Contrato.

La Unidad Técnica no será responsable en ningún caso por incumplimiento de leyes y ordenanzas vigentes, pagos, derechos laborales, impuestos o por daños a terceros, incendios, accidentes o daños a la propiedad pública o privada, etc.

Tampoco responderá por accidentes sufridos por terceras personas o público, provocados por actos u omisiones del Contratista o de los Subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

Será de única responsabilidad del Contratista el estricto cumplimiento de los requisitos legales para dar cumplimiento a todos los beneficios y derechos laborales establecidos por ley o convenios de carácter colectivo.

Todas las obras que consulte el proyecto, consideran la legislación y reglamentación vigente; en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - Reglamento para instalaciones y de los servicios correspondientes.
 - Ordenanzas Municipales que correspondan a nivel local.
 - Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.
- Asimismo, es de aplicación obligatoria en todo aquello que no se oponga a las disposiciones de las presentes especificaciones técnicas o a las disposiciones consignadas en los planos, las siguientes normas:
- Normas INN, pertinentes a las partidas consultadas en el proyecto

ESPECIFICACIONES

.1 PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA

Se exigirá la permanencia en la obra de un jefe de terreno que estará a cargo exclusivamente de la ejecución de la obra, su permanencia será de 100% del tiempo que dure la ejecución de las obras.

.2 TRAZADOS Y REPLANTEOS

Se deberá establecer una cota de referencia o cota +0,00, utilizando instrumentos electrónicos,

sobre la base de los niveles de recintos existentes, para luego realizar el trazado de todos los ejes de la reposición.

El Nivel de piso terminado de los recintos habilitados será coincidente con los niveles de piso de las edificaciones existentes adyacentes, con objeto de evitar desniveles en el interior del establecimiento.

Será requisito indispensable para la continuación de las obras la aprobación y ratificación del trazado por parte de la Inspección Técnica de Obra (ITO), de la cual, se dejará constancia en el libro de obra.

El contratista no podrá iniciar ningún trabajo sin previa aprobación de trazados. Se deberá tener especial cuidado y precisión en el replanteo respecto de las estructuras existentes y sus puntos de empalme con las áreas sin remodelar.

3 PLOMOS Y NIVELES

Se tendrá especial cuidado que todos los elementos como equipos de iluminación, rejillas, artefactos sanitarios, revestimientos, accesorios, radiadores, etc, queden perfectamente centrados y/o alineados con respecto a los paramentos verticales u horizontales que los contienen, salvo indicación especial.

Igualmente se tendrá especial cuidado en los plomos y niveles de estos elementos para que queden perfectamente verticales u horizontales.

los escombros generados en las demoliciones.

El Contratista recibirá el terreno en el estado en que se encuentre y será de su cuenta la ejecución de todas las demoliciones de todos los elementos que no entran en el proyecto final.

Se debe tener presente que los trabajos se realizarán al interior de un servicio hospitalario, por lo que deberá tenerse especial cuidado con la limpieza y eficiente retiro de los escombros, considerando barreras para el polvo generado por todos los trabajos, tanto de demolición, retiro y posteriores adecuaciones de los recintos.

Una vez terminados los trabajos, el contratista adjudicado, deberá dejar todo el recinto con las condiciones de habitabilidad necesarias para que el sector comience su funcionamiento.

Se debe considerar el adecuado cierre de todas las cañerías y conexiones que ya no serán utilizadas, tanto sanitarias, gas, eléctricas y de climatización existentes. Los ductos que ya no se utilizaran deben ser retirados y selladas las aberturas.

Todo material sobrante como excedentes, de demoliciones, etc. se extraerá previa verificación del ITO de la obra y se transportará a botadero autorizado, o se reutilizará en caso de ser solicitado por el ITO.

Al término de los trabajos se considerará un aseo profundo de lo intervenido.

2 OBRAS A REALIZAR

2.1 EMPAVONADO

Se consulta instalación de empavonado en ventana existente, color a elección de encargado de CESAMCO, que garantice privacidad del recinto desde el exterior. Su instalación se realizara según recomendaciones del fabricante.

2.2 GRIFERÍA

Se consulta instalación de llave en lavamanos Móvil Cisne, accionar codos de NIBSA o equivalente técnico.

2.3 REPARACIÓN EQUIPOS ILUMINACIÓN

Se realizara reparación a equipos fluorescentes existentes garantizando su correcto funcionamiento.

3 MUEBLES EN OBRA

Se incluye la fabricación o provisión y la instalación de todos los muebles fijos o adosados que aparecen en las Especificaciones Técnicas, con sus accesorios, manillas, bisagras, rieles, cerraduras, elementos de fijación, etc.

Para estudiar esta Sección, el Contratista deberá remitirse a los planos de planta de Arquitectura donde aparecen los largos tipos y ubicaciones. Deberán contar con el APROBACIÓN de la ITO. una vez instalados.

Se tendrá especial cuidado con el uso de las placas de madera Masisa aglomerada (Hidroresistentes), en caso de cubiertas se deberá contemplar **cubiertas postformadas** para evitar desprendimientos o englobamiento. No se aceptará el uso de aglomerados de baja resistencia a la flexión del tipo Trupán.

Todas las maderas naturales deberán usarse secas, duras y estabilizadas, todas las maderas aglomeradas serán hidroresistente.

Cualquier cambio de fabricación o diseño del fabricante deberá ser consultado previamente y aceptado por el Mandante. Tanto las cubiertas de mesones, como frentes de cajoneras y puertas, estarán confeccionados con placa de madera aglomerada y prensada, tipo "Masisa hidroresistente", de 16 mm de espesor o Masisa melamina de 15 mm según corresponda, recubierta o enchapada con sistema de alta presión, con lámina postformada de ABBA POSTFORMING, PERTECH o equivalente técnico, se utilizará un melamina blanca. Repisas y bandejas al interior de muebles serán confeccionadas a partir de placa de madera aglomerada melamínica de 15mm de espesor, Blanco.

Laterales de cajones serán en placa melamínica de 15mm, o masisa 16 mm según corresponda fondos de cajones en placa melamínica de 15 mm de espesor inserta en rebajes de las piezas laterales.

Se incluye quincallería de primera calidad y de acuerdo al tipo de trabajo, como tiradores de acero inoxidable DUCASSE, rieles de acero telescópicos en todos los cajones, bisagras de retén niqueladas para uso pesado de 90° y 180° según ubicación del mueble, cerraduras cromadas tipo Anver o equivalente, en todas las puertas y en todos los cajones de los diferentes muebles. Se debe considerar la quincallería de la mejor calidad de modo de asegurar el correcto funcionamiento de los muebles, tomando en cuenta el uso intensivo al que serán sometidos.

El contratista deberá coordinar ubicación de muebles con la ejecución de las tabiquerías en donde ellos vayan instalados, para colocar refuerzos de madera antes señalados. Además, todos los anclajes necesarios a muros y tabiques, todos los muebles van anclados a tabiques.

Todas las medidas deberán verificarse en obra considerando el diseño en planta, ya que los tamaños de los detalles de muebles son referenciales, Todos los muebles deben coordinarse con las medidas

definitivas de cada recinto, como así también con los diferentes elementos de arquitectura que en ellos estén presentes, como instalaciones, falsos de tabiquería, etc.

Los mesones que van adosados a muro o tabique no llevarán tapa trasera, salvo indicación especial. Sí llevarán sello de silicona contra muro.

Será de responsabilidad del Contratista que no queden enchufes, radiadores o cualquier otro elemento practicable, detrás de mesones o en lugares inaccesibles, aun cuando aparezcan en planos.

Se incluyen divisiones verticales en mueble de área sucia, limpia y deposito, que separe cada una de estas, tendrá la altura de 40 cm, esta será de acrílico transparente liso de 4mm de espesor. Su instalación se realizara con perfil de madera u otra materialidad de forma triangular, que garantice la correcta limpieza de las áreas.

3.1 MUEBLE AREA SUCIA/LIMPIA/DEPOSITO

Ubicación según plano de planta, medidas: 2.1m de largo por 0.8 de alto, con 4 cajones de 40 cm de ancho en costado derecho y cuatro puertas con repisa interior en resto del largo.

4.0 Cierre perimetral de centro: se considera por temas de seguridad el cierre perimetral del cesamco, se efectuará el reemplazo de una plancha de acero laminado en frío de 0,6mm de espesor con doblez, idem a lo existente, soldada por todo el borde del vano resultante del retiro de antigua plancha deteriorada, esto en uno de los portones de acceso. En el otro portón se debe reforzar las soldaduras por todo el borde. Las soldaduras debes ser continuas y parejas. Se empleará soldaduras eléctricas tipo 6011. Se considera aplicar removedor de pinturas para la reja existente y pulido completo, previo a la aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva aplicada de manera uniforme sobre la cual se aplicará dos capas de esmalte sintético de terminación en tonalidad que será definida.

5.0 Pintura Exterior CESAMCO Las Animas

Considera extender porche acceso hasta 1,7m. Se construirá estructura soportante en perfil metálico 50x50x2mm afianzado a base de hormigón. Todas las uniones entre perfiles serán soldadas con soldadura eléctrica 6011 y terminación esmerilada. La estructura será imprimada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte sintético como terminación, tonalidad por definir.

6.0 Extensión Alero Acceso CESAMCO Las Animas

Considera extender porche acceso hasta 1,7m. Se construirá estructura soportante en perfil metálico 50x50x2mm afianzado a base de hormigón. Todas las uniones entre perfiles serán soldadas con soldadura eléctrica 6011 y terminación esmerilada. La estructura será imprimada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte sintético como terminación, tonalidad por definir.

7.0 Equipamiento de los Box de atención:

Se refiere al proceso de compra para equipar espacios de atención, que cumplan con ser cómodos para l@s usuari@s y profesionales del programa. De esta forma se asegura que tanto l@s usuari@s como sus familiares y/u otros significativos sentirán el espacio del centro como un espacio acogedor y grato.

Actividad N° 1	Extensión Alero Acceso CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Considera extender porche acceso hasta 1,7m. Se construirá estructura soportante en perfil metálico 50x50x2mm afianzado a base de hormigón. Todas las uniones entre perfiles serán soldadas con soldadura eléctrica 6011 y terminación esmerilada. La estructura será imprimada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte sintético como terminación, tonalidad por definir.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Entrada CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 258.000			

Actividad N° 2	División Salon CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Consulta armar paneles con terciado ranurado y alma de poliestireno expandido de 50mm de espesor y terminación en cantos con perfiles de aluminio, intermedio consideran sistema que impida el traspaso de sonido. Sistema completo será colgado a rieles que permitan su deslizamiento hacia los costados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 537.210			
Actividad N° 3	Reparación de muro de cierre perimetral CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se estucará con mortero relación agua-cemento 1:3 en espesor terminado de 3cm instalado en dos cargas. Terminación superficial del muro a grano perdido sobre el que se aplicará pasta acrílica para sello de poros y permita imprimir con dos capas de pintura esmalte al agua.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 221.978			

Actividad N° 4	Pintura Exterior CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Sobre superficies completamente limpias se procederá a aplicar dos capas de pintura tipo esmalte al agua, para base concreto y óleo brillante para base de madera hasta obtener una superficie homogénea. Se utilizarán los solventes recomendados por los fabricantes y la preparación de superficies se ceñirá estrictamente a las especificaciones de los mismos. La pintura se aplicará con rodillo y de deberá resguardar los trabajos desarrollados en altura.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 1.723.950			

Actividad N° 5	Mejoramiento de cierre perimetral CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se efectuará el reemplazo de una plancha de acero laminado en frío de 0,6mm de espesor con doblez, idem a lo existente, soldada por todo el borde del vano resultante del retiro de antigua plancha deteriorada, esto en uno de los portones de acceso. En el otro portón se debe reforzar las soldaduras por todo el borde. Las soldaduras debes ser continuas y parejas. Se empleará soldaduras eléctricas tipo 6011. Se considera aplicar removedor de pinturas para la reja existente y pulido completo, previo a la aplicación de dos capas de pintura anticorrosiva aplicada de manera uniforme sobre la cual se aplicará dos capas de esmalte sintético de terminación en tonalidad que será definida.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 138.593			

Actividad Nº 6	Ventana nueva CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
En sector que será definida en terreno, se considera la apertura de un vano para de 1,5x1,05 donde se instalará una ventana de aluminio corredera. El vano deberá considerar marco, sobre marco en madera IPV y moldura de borde y terminación. Puede considerarse en su reemplazo hojaleterías premoldeadas. Respecto a la ventana, se considera en aluminio mate L25 reforzado para vidrio monolítico incoloro de 5mm. Se debe instalar todos los sellos y burletes que garantices estanquidad y cámaras de escurrimiento de aguas lluvia y condensación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Se adjunta detalle de presupuesto.
Total \$ 139.200

Actividad N° 7	Mejoramiento Sala de Toma de Muestra CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará la habilitación y mejoras de equipo de grifería y eléctricos como además la renovación de los utensilios de aseos como toallero y mueble de toma de muestra			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 meses	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Se adjunta detalle de presupuesto. Total \$ 890.353.			

Actividad N° 8	Equipamiento Box de Atención CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipamiento para box de atención individual nuevo. Escritorio Silla ergonómica de escritorio: con base giratoria y brazos, además movimiento oscilante y altura regulable, con ruedas. Superficie eco-cuero. Mueble aéreo: medidas: 1m largo por 0.8 de alto, tres puertas y repisa interior.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	2 meses	Diaria	1760

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Un escritorio tipo estación de trabajo de 120x95x71 cm: 50.000.- Una Silla Ergonómica de Escritorio: \$50.000.- Un mueble aéreo: 200.000.- Total \$ 300.000.-			
Actividad N° 10	Implementación taller deportivo CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Implementación de talleres deportivos para los usuarios/as para favorecer los logros en el ámbito de salud física como en utilización del tiempo libre, que están señalados en el plan de tratamiento individual.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	3 mes	Diaria	2640
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Balón fútbol: \$ 5.990.- 1 balón de basquetbol: \$ 9.990.- 1 balón vóleibol: \$ 6.000.- 10 cuerdas salto: \$ 3.800 – Total \$ 38.000.- 5 balones de pilates: \$ 7.600 – Total \$ 35.000.-			

20 pecheras de colores: \$ 2.500 – Total \$45.000.-
 10 conos colores demarcación \$ 900 – Total \$ 9.000.-
Total \$ 148.980

Actividad N° 11	Equipamiento para mantención de limpieza CESAMCO Las Animas		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Compra de equipamiento básico para limpieza: Enceradora con cepillo de cerda natural, fieltro con fibra de silicona especial para piso flotante, capacidad de 8lt. Aspiradora 1500 watts, aspiración de sólidos y líquidos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CESAMCO Las Animas	1 mes	Diaria	880
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
01 Enceradora. \$64.990.- 01 Aspiradora: \$70.000.- Total \$134.990.-			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES3
1	Extensión alero acceso (CESAMCO Las Animas)		x	
2	División salón (CESAMCO Las Animas)		x	x
3	Reparación de muro cierre perimetral (CESAMCO Las Animas)		x	x
4	Pintura exterior (CESAMCO Las Animas)			x
5	Mejoramiento cierre perimetral (CESAMCO Las Animas)		x	x
6	Ventana nueva (CESAMCO Las Animas)			x
7	Mejoramiento Sala Toma de Muestras (CESAMCO Las Animas)	x	x	x
8	Equipamiento Farmacia CESAMCO Las Animas		x	x
9	Equipamiento Box de Atención CESAMCO Las Animas		x	x
10	Implementación taller deportivo CESAMCO Las Animas	x	x	x
11	Equipamiento p/ mantención de limpieza CESAMCO Las Animas.		x	

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre los aspectos que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

A través del departamento de recursos físicos se realizará la supervisión de las mejoras y habilitación de los espacios detallados en el proyecto. Además el sub-departamento de hospitales revisará, en conjunto con la coordinadora del programa, la implementación de los espacios de atención como además el taller de deporte. Estas evaluaciones se realizarán con la finalidad de considerar para el próximo año mejorar respecto a los resultados de la evaluación de satisfacción usuaria que se realiza a las personas que están en tratamiento y de esta manera mejora la ponderación en el ítem de infraestructura y equipamiento del centro.



PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO CSMC LAS ANIMAS

HABILITACION

Se debe presentar una cotización que señale el nombre, RUT, monto (con impuestos, de corresponder) y todas aquellas indicaciones que permitan constatar su validez.

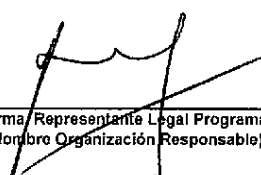
TIPO	MEDIDA	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Extensión alero acceso	gl	1		\$ 968.424	\$ 968.424
División salón	m2	8,5		\$ 767.136	\$ 767.136
Reparación de muro cierre perimetral					
Estuco de muro	m2	14		\$ 157.423	\$ 157.423
Pintura	m2	14		\$ 159.561	\$ 159.561
Pintura exterior	m2	216		\$ 2.461.801	\$ 2.461.801
Mejoramiento cierre perimetral					
Reparación de portones	m2	1,3		\$ 64.974	\$ 64.974
Pintura cierre estructura metálica	ml	13,2		\$ 132.937	\$ 132.937
Ventana nueva					
Apertura de vano	m2	1,6		\$ 50.266	\$ 50.266
Ventana aluminio similar a existentes	m2	1,6		\$ 148.512	\$ 148.512
Obras a Realizar					
Empevonado	m2	2,4		\$ 97.275	\$ 97.275
Grifería	uni	1		\$ 70.373	\$ 70.373
Reparación equipos eléctricos	gl	1		\$ 69.615	\$ 69.615
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 4.648.297	\$ 4.648.297
TOTAL ÍTEM \$					\$ 4.648.297

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Mesa Mayo	1		\$ 74.200	\$ 74.200
Mesa toma de muestras	1		\$ 56.250	\$ 56.250
Toallero	1		\$ 13.800	\$ 13.800
Un escritorio tipo estación de trabajo de 170x95x74 cm	1		\$ 50.000	\$ 50.000
Una Silla Ergonómica de Escritorio	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Un mueble aéreo	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Balón futbol	1		\$ 5.990	\$ 5.990
balón de basquetbol	1		\$ 9.990	\$ 9.990
cuerdas salto	10		\$ 38.000	\$ 38.000
balones de pilates	5		\$ 38.000	\$ 38.000
pecheras de colores	20		\$ 50.000	\$ 50.000
balón vóleybol	1		\$ 6.000	\$ 6.000
conos colores demarcación	10		\$ 9.000	\$ 9.000
Enceradora	1		\$ 64.000	\$ 64.000
Aspiradora	1		\$ 70.000	\$ 70.000
jabonera	1		\$ 13.800	\$ 13.800
Mueble area sucia/limpia/deposito	1		\$ 495.040	\$ 495.040
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 1.394.070	\$ 1.394.070
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.394.070

PRESUPUESTO TOTAL 2014 DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTA SENDA
HABILITACION	\$ 0	\$ 4.648.297	\$ 4.648.297	76,54%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 1.394.070	\$ 1.394.070	23,46%
TOTAL	\$ 0	\$ 6.042.367	\$ 6.042.367	100%


 Firma Representante Legal Programa (S)
 (Nombre Organización Responsable)



ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	Servicio de Salud Valdivia
DIRECCIÓN	Chacabuco N° 700 Valdivia
TELÉFONO-FAX	63-2264801
E-MAIL	direccionssv@redsalud.gov.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Ley N° 2763 de 1979
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Patricio Eduardo Rosas Barrientos
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.460.994-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Yésica Sandoval Cárcamo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Profesional Asesora - Referente Técnica en Salud Mental
TELÉFONO	63-2264882
E-MAIL	yesicap.sandoval@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO O PROGRAMA	Convenio SENDA-MINSAL Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y de Rehabilitación a Personas con Problemas derivados del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	Planes Ambulatorios Básicos e Intensivos en centros públicos de la Región de Los Ríos
FINANCIAMIENTO	SENDA
PROYECTO O PROGRAMA	Convenio SENDA-MINSAL-SENAME-GENCHI Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes en Conflicto con la Justicia por Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y otros Trastornos de Salud Mental
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha

COBERTURA	Planes de Hospitalización de Corta Estadía (5 cupos mes)
FINANCIAMIENTO	SENDA

NOMBRE	Viviana Consuelo Segura Toledo
EDAD	32 años
RUT	15258250-1
DOMICILIO	Tornagaleones 1030 Departamento 1, Valdivia
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	63-2239295
E-MAIL	coordinacion.cesamcolasanimas@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio Padre Hurtado, Chillán
 Universidad de Santiago, Psicóloga
 Universidad de Santiago, Diploma en Psicología Clínica

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

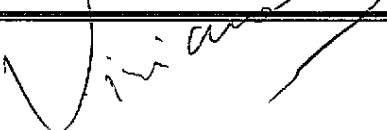
Coordinadora CESAMCO Las Animas (2009-2012)
 Psicóloga Clínica Programa Adicciones (2010-2014)
 Coordinadora y Psicóloga Clínica CT Calle Calle (2011-2012)
 Psicóloga COSAM Estacion Central (2006-2007)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinadora del Centro de Salud Mental Comunitaria Las Animas

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Viviana Segura Toledo, en mi calidad de Coordinadora del CESAMCO Las Animas, Valdivia, declaro participar activamente en la ejecución del proyecto de habilitación y equipamiento del centro.

11 de Septiembre de 2014	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Yésica Paola Sandoval Cárcamo
EDAD	38 años
RUT	14555249-4
DOMICILIO	Velero Middleton 61, Valdivia
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	63-2239290
E-MAIL	coordinacion.cesamcoschneider@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Liceo Galvarino Riveros Cardenas – Castro, Chiloé
 Universidad de la Frontera – Trabajadora Social
 Universidad de Chile – Diploma en Salud Mental Comunitaria, Diploma en Gestión de Servicios de Salud Mental, Diploma en Salud Familiar.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

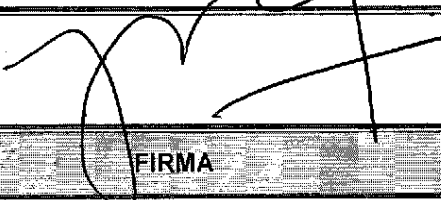
Coordinación en CESAMCO Las Animas (2012-2013)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinadora del Centro de Salud Mental Comunitaria Schneider

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Yésica Sandoval Cárcamo, en mi calidad de Coordinadora del CESAMCO Schneider, Valdivia, declaro participar activamente en la ejecución del proyecto de habilitación y equipamiento del centro.

11 de Septiembre de 2013	
FECHA	FIRMA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARIA DE REDES
 ASISTENCIALES

39
 AJP / SECRETARÍA / AGO / ANOH / FMO
 SECRETARIO
 Vº Bº

DESIGNASE DIRECTOR SUPLENTE EN EL
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA AL DR.
 PATRICIO EDUARDO ROSAS BARRIENTOS

Nº 59

SANTIAGO, 21 MAR. 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart Juridico		
Dep. I.R. y Regist.		
Depart Contabil		
Sub.Dep C Central		
Sub.Dep. F Cuentas		
Sub Dep CP y BN		
Depart. Auditoria		
Depart VOPU y I		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ret por S.
 Imputacion
 Anot por
 Imputacion
 Deduc Deto

--	--	--

VISTO: las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de República de Chile; lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882; los artículos 7° letra c) y 14° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 de Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, el artículo 52° de la Ley N°19.880 y, el inciso 2°, del artículo 86, de la Ley 18.834,

DECRETO

1.- DESIGNASE al Dr. PATRICIO EDUARDO ROSAS BARRIENTOS, RUN 07.460.994-5, en el cargo de Director de Primer Nivel de la Planta Directiva del Servicio de Salud Valdivia, grado 2 EUS, 80% de Asignación de Alta Dirección, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder un periodo de seis meses a contar del 18 de marzo de 2014.

2.- El Dr. Patricio Eduardo Rosas Barrientos, cesa en el cargo de Médico Cirujano, contrata, con 44 horas semanales, que desempeña en ese Servicio de Salud, conforme a lo previsto en el inciso 2°, del artículo 86, de la Ley N° 18.834.

3.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones

impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

- 4 - Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto del "Servicio de Salud Valdivia".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**




**HELIA MOLINA MILMAN
MINISTRA DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

ROL UNICO TRIBUTARIO

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA




90-05-07

61.607.500-4

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

ROL UNICO TRIBUTARIO

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



90-05-07

61.607.500-4

L148435



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

REF N° 142 444/2012

AUTORIZA GIRADORES EN CUENTAS
 CORRIENTES BANCARIAS QUE SE
 INDICAN

VALDIVIA, 002272 - 09812

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional,
 la Directora Servicio de Salud Valdivia, mediante los Ord. N° 330 y 1 605 de 2012,
 solicitando autorización, para girar en cuentas corrientes bancarias

En relación con lo anterior, y de acuerdo
 con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría
 General, se ha procedido a autorizar a los funcionarios que se mencionan, para
 girar en las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Run N°	Calidad
Marianela Caro Díaz	6.418.167-k	Titular
Nadia Valeska Becker Agüero	11.139.213-7	Titular
Edinson Ernesto Pérez Álvarez	9.826.584-8	Suplente
Silvia Angélica Maldonado Rosales	8.415.736-8	Suplente
Boris Nicolas Tripailaf Manqui	15.548.956-1	Suplente
Alejandro Gómez Sierra	11.919.991-3	Suplente
Rosalba Gómez Montecinos	10.544.786-8	Suplente

Banco Estado – Sucursal Valdivia

Cta. Cte. N°	Denominación
72109115011	Servicio Salud Valdivia
72109116948	Dirección Servicio de Salud Valdivia
72109115216	Servicio de Salud Valdivia – F.N.D.R.
72109120384	Servicio de Salud Remuneraciones
72109120589	Servicio de Salud Valdivia - Subsidios
72109120554	Dirección Servicio de Salud – Fondos CONACE
72109120380	Servicio de Salud Valdivia – F.U.P.F. Y Subsidios Maternales
72109121054	Dirección Servicio Salud – Fondos A.P.S
72109121119	Transferencias Subsecretaría

A LA SEÑORA
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

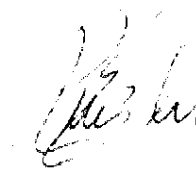
2

72109001431

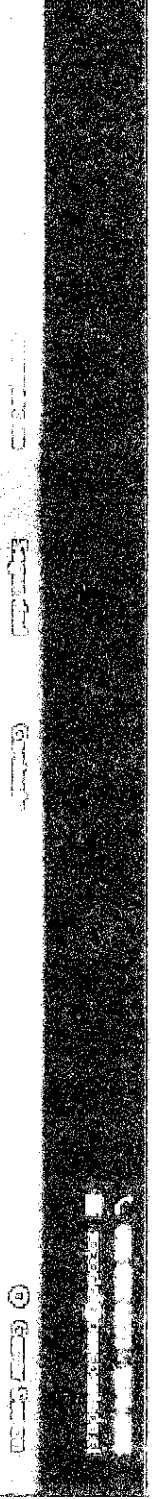
Recuperación de Licencias Medicas

Por otra parte, se deja sin efecto la autorización otorgada anteriormente a don Luis Zagal Núñez, Rut N° 10 292.936-5, en las cuentas corrientes bancarias anteriormente señaladas.

Saluda atentamente a Ud ,



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la Republica



Luoma 2000-2001 Financial Report

Department of Health

Report Period: 2000-2001

Report Date: 01/31/2001

Report Type: Financial

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Administrative

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Programs

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001

Report Period: 2000-2001